

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 03 JUN 2022

Incidente proceso N° 2018-00121.

1. Téngase por descorrido en tiempo por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. el incidente de reconocimiento del derecho sobre el valor del inmueble objeto de expropiación.

2. Dicho lo anterior, se ABRE A PRUEBAS el presente trámite incidental, para tal efecto se tendrán como tales las siguientes:

- **DOCUMENTALES:** las documentales obrantes en el plenario.

3. En razón a que no existen pruebas por practicar, en firme esta decisión ingrésese el expediente al despacho para resolver por escrito el presente trámite incidental.

~~COMUNIQUESE~~ NOTIFIQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

FG

  
República de Colombia  
Poder Judicial  
Juzgado Veintiocho Civil  
Ciudad de Bogotá D.C.

El anterior auto es Notado por Escrito  
No. 030 Fecha 06 JUN 2022

El Secretario(a).



